



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº 542 - 22
EXPEDIENTE. Nº 6501/2021
Salta, 21 JUN 2022

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna Rocío Maribel SORUCO, D.N.I. Nº 41.750.452, L.U. Nº 534.588, mediante el cual solicita se revea equivalencia de la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.019 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: de materias aprobadas en esta Universidad, otra Universidad Nacional, Provincial, Privada y/o Extranjera establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que la Res. DECECO Nº 1060/21, otorga equivalencias a la alumna Rocío Maribel SORUCO.

Que la mencionada alumna solicita se revea la solicitud de equivalencia referida a la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo.

Que a fs. 6 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que el Profesor Alfredo PUIG (fs. 31) aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 35, mediante Despacho Nº 177/22, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Rocío Maribel SORUCO, D.N.I. Nº 41.750.452, L.U. Nº 534.588 equivalencia total de la asignatura **Derecho Constitucional y Administrativo: Nota 8 (ocho)**, fecha 12/07/2019, acta/resol. 120200000311, folio 128, libro PCP3 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el Certificado, que obra a fojas 7 y 8 del expediente incorporado a fs. 3 del expediente de referencia, por la asignatura **DERECHO ADMINISTRATIVO**.





Universidad Nacional de Salta

542-22



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

ARTÍCULO 2º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público Nacional, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl.am

Cra. María Rosa Panza de Millér
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.